



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejales del grupo Popular.  
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular.  
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular  
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejales del grupo Popular  
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular  
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejales del grupo Popular  
Dña. M<sup>a</sup>. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular  
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del Grupo Socialista.  
Don Francisco García Zamora.- Concejales del Grupo Socialista  
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.  
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejales del grupo Socialista.  
Doña. María Dolores Casado García.- Concejala del grupo Socialista.  
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.  
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del Grupo IULV-CA  
Don Francisco Lucena Domínguez.- Concejales del grupo IULV-CA  
Doña Alicia Carmona Salamanca.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejales del grupo IULV-CA  
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejales del grupo IULV-CA  
D. Luis López Santiago.- Concejales del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, Don José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- 2º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
- 3º.- MODIFICACION OO. FF. TASA POR RETIRADA DE PERROS Y ESTANCIA EN LA PERRERA MUNICIPAL O LUGARES HABILITADOS AL EFECTO.
- 4º.- MODIFICACION OO.FF. TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

#### APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL

- 5º.- REMISION AL MINISTERIO MARCOS PRESUPUESTARIOS 2018-2020
- 6º.- PRESCRIPCION DE OBLIGACIONES, PAGOS ORDENADOS Y ACREEDORES POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS DE EJ. CERRADOS. MODIFICACION SALDOS INICIALES
- 7º.- SUPLEMENTO DE CREDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON R.T.G.G. DERIVADO DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2016 PARA AMORTIZACION DEUDA
- 8º.- SUPLEMENTO DE CREDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE APLICACION CAPITULO IX DE GASTOS
- 9º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA
- 10º.- EXPEDIENTE SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS APROBACIÓN DEFINITIVA DE MANERA PARCIAL, PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MONTILLA
- 11º.- MANIFIESTO DE APOYO AL IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA EN EL ÁMBITO DEL ENOTURISMO
- 12º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO AL MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA.
- 13º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

#### **1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fechas 1 y 8 de marzo de 2017, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y, por unanimidad de sus integrantes acordó mostrar su conformidad con los citados borradores.

#### **2º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

a).- A la vista de la propuesta realizada por la Asociación de Vecinos “La Silera” y del dictamen de la C. Informativa del Area Sociocultural, Participación Ciudadana y Bienestar Social, en sesión de fecha 21 de marzo de 2017, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda la designación de integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, a D. José Aguilar Gómez, como titular y de Dña. Rafaela Tejada Albornoz, como suplentes, en representación de la Asociación de Vecinos “La Silera”, quienes sustituirán a las personas anteriormente designadas por dicha Asociación.

b).- A la vista de la propuesta realizada por los Clubs y Asociaciones Deportivas de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Montilla y del dictamen de la C. Informativa del Area Sociocultural, Participación Ciudadana y Bienestar Social, en sesión de fecha 21 de marzo de 2017, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda la designación como integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en representación de los Clubs y Asociaciones Deportivas de Montilla, a D. Antonio Luis Ramírez Durán.

### **3º.- MODIFICACION OO. FF. TASA POR RETIRADA DE PERROS Y ESTANCIA EN LA PERRERA MUNICIPAL O LUGARES HABILITADOS AL EFECTO.**

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a la modificación de la vigente Ordenanza Fiscal que regula la tasa por retirada de perros de la vía pública y estancia en la perrera municipal, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular señaló que su grupo, en este servicio, de carácter obligatorio, cuya potestad de gestión recaía en el equipo de gobierno, se iba a abstener.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con catorce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA); ningún voto en contra y siete abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional de la modificación del texto de la vigente Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por Retirada de Perros de la Vía Pública y estancia en la perrera municipal o lugares habilitados al efecto, según el siguiente detalle:

1.1.- La supresión de los apartados 4 y 7 del artículo 3º.- Cuota Tributaria; por no prestarse esos servicios de estancia de perros y otros animales, cremación ,etc. a instancia de particulares.

1.2.- La modificación de la redacción del apartado 8 del artículo 3º.- Cuota Tributaria; que serán la siguiente:

“8.- Por servicios de urgencia con lesiones graves (incluida la propia urgencia y dos pruebas diagnósticas (Rx y Eco o analítica de sangre): 43,50 euros”

1.3.- La supresión del 2º párrafo del artículo 4º.- Devengo; sobre el sacrificio en los días que se indicaban, para no contradecir lo establecido en la Ley 11/2003 de Protección Animal de Andalucía.

1.4.- La modificación del artículo 5º.- Liquidación e ingreso, quedando con el siguiente texto:

“Las cuotas exigibles por esta tasa se autoliquidarán por los interesados, e ingresarán



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

en la cuenta bancaria de titularidad municipal, antes de proceder a la retirada del animal.”

2º.- Someter el presente acuerdo a trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Corporación, durante el plazo de treinta días, para que durante dicho periodo se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

3º.- Finalizado dicho plazo, caso de que no se hubiesen presentado alegaciones el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

**4º.- MODIFICACION OO.FF. TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.**

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a la modificación de la vigente Ordenanza Fiscal que regula la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional de la modificación del texto de la vigente Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por Utilización Privativa o el aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, según el siguiente detalle:

1.1.- Modificar el apartado A), subapartado 2.3 del artículo 4º, Cuota Tributaria, relativo a las ocupaciones con mercancías, materiales de construcción, andamios y otros, trasladando su contenido al subapartado 3 del apartado B), importe de la tasa mediante cuota fija, donde se recogen las ocupaciones con andamios y otros elementos de construcción.

1.2.- La supresión de la referencia a “todo ello para obras menores que se tramiten por el procedimiento simplificado”, ya que de esta forma queda aclarado que se refiere a todas las ocupaciones, sin diferenciar que sean obras menores mediante el procedimiento simplificado o no, así como a las obras mayores.

Quedando, por tanto, el citado Artículo 4º, como sigue:

“ARTÍCULO 4º.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria será bien la cantidad resultante de aplicar la fórmula contenida en el apartado A) bien una cuota fija contenida en el apartado B según el caso.

A).Fórmula:

A efectos de la determinación del importe de la tasa a que se refiere la presente Ordenanza se tomará como referencia los valores de mercado del m<sup>2</sup> siguientes:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Calles en 1ª categoría.....	370 €
Calles en 2ª categoría.....	247 €
Calles en 3ª categoría.....	185 €
Calles en 4ª categoría.....	123 €

Atendiendo al tipo de bien que es y a la categoría de la calle en que esté ubicado, estimándose como valor de aprovechamiento por m<sup>2</sup>, el equivalente a los gastos que tendría que realizar el interesado para la adquisición de este bien, gastos que se fijan en el interés legal del capital que tendría que satisfacer para su compra.

El Importe final de la tasa será el resultado de multiplicar el valor del m<sup>2</sup> así calculado, por los siguientes valores:

1.- Atendiendo al tipo de ocupación:

- 1.1.- Permanente : 1.
- 1.2.- No permanente : 0'75.

2.- Atendiendo al tiempo de ocupación:

- 2.1.- Igual o superior a un año: 1
- 2.2.- Inferiores a un año : 1/12 por periodos iguales o inferiores al mes.
- 2.3.- Utilización de la vía pública con carteles, vallas u otras instalaciones fijas o móviles con fines publicitarios, instaladas o visibles desde la vía pública: 1.

3.- Atendiendo a la Superficie ocupada:

- 3.1.- Reservas de espacio = metros lineales x 2.
- 3.2.- Utilización de la vía pública con carteles, vallas u otras instalaciones fijas o móviles con fines publicitarios, instaladas o visibles desde la vía pública, = m<sup>2</sup> de ocupación/año.
- 3.3.- Por cajero y máquinas automáticas: 3 m<sup>2</sup> de ocupación.
- 3.4.- Cualquier otra ocupación o aprovechamiento de la vía pública distinta de las contempladas en este apartado A): m<sup>2</sup> de ocupación.

4.- Atendiendo al tipo de actividad a que se destina la ocupación:

- 4.1.- De servicio público: 0'045.
- 4.2.- De interés social: 1.
- 4.3.- Para ejercicio de actividad de contenido económico, (comercial, industrial, profesional, etc.):1'5.
- 4.4.- Para ejercicio de otras actividades recreativas o de espectáculos, que no tengan fijado importe fijo: 2.

4.5.- Para ejercicio de actividad por entidades financieras por cada cajero automático, cuando el servicio sea ofertado en la vía pública y las operaciones que deban ejecutarse desde la misma: 5.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

Las entidades financieras deberán presentar, anualmente, a solicitud de la Administración, la relación de cajeros automáticos en los que concurran las circunstancias anteriores, con expresión de la vía pública en la que se ubiquen.

5.- Cuando el aprovechamiento especial o utilización privativa se realice mediante instalaciones fijas o lleve aparejado modificación, destrucción o deterioro del dominio público: 2.

**B).- Importe de la tasa mediante cuota fija:**

1.- Ocupación de vía pública con contenedores de obra: 122,79 €/anuales por contenedor.

En relación con este tipo de ocupación el beneficiario de la misma habrá de solicitar genéricamente la autorización para ocupación de la vía pública por tantos contenedores como desee instalar, sin necesidad de tener que indicar el lugar exacto donde lo va a instalar, lo que se realizará, en su caso, en el momento de solicitar la oportuna licencia de obras a que se refiera, debiendo el interesado numerar los contenedores correlativamente y proveerse de placa identificativa que deberá fijar en el contenedor en lugar visible. Dichos contenedores deberán estar pintados en sus extremos con pintura reflectaria.

2.- Utilización en la vía pública de altavoces con fines de propaganda, reclamo, aviso, distracción análogos, Por altavoz al día: 27,08 €.

No están sujetos al pago de la tasa que corresponda la utilización de la vía pública con altavoces con ocasión de la realización de campañas publicitarias de carácter oficial, que sean de interés social o utilidad pública, así como las realizadas:

- a).- Por entidades benéficas o benéfico docentes.
- b).- Por organismos de la Administración pública.
- c).- Por partidos políticos y entidades sindicales legalmente constituidos, cuando se refieran a asuntos o materias de su competencia.
- d) Por asociaciones culturales, deportivas, religiosas y otras sin ánimo de lucro.

3.- Apertura de zanjas, calicatas, canalizaciones, pozos en terrenos de uso público, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública así como el caso de ocupaciones con vallas, andamios o elementos de construcción

M/l.	1 a 15 días	16 a 30 días
0-4	8	16
De 4,01 a 6,00	12	24
De 6,01 a 8,00	16	32
Más de 8,01	20	40



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Superados los 30 días por cada fracción de hasta 10 días se incrementarán las cantidades en 2 euros el metro.

La ocupación con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntuales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas, se liquidarán, por los siguientes periodos mínimos:

a).- Para obras de nueva planta, según superficie construida:

- Hasta 150 m<sup>2</sup>: 2 meses.
- De 151 a 300 m<sup>2</sup>: 3 meses
- De 301 a 600 m<sup>2</sup>: 6 meses
- De 601 a 1.000 m<sup>2</sup>: 8 meses
- De 1.001 a 1.500 m<sup>2</sup>: 12 meses
- Más de 1.500 m<sup>2</sup>: 18 meses

Cuando se trate de naves, los periodos mínimos se reducirán a la mitad.

b) Para obras de reforma o demolición, el periodo será determinado por el técnico municipal que informe la concesión de la licencia.

c).- En los demás casos, con ocasión de la concesión de la licencia o autorización se determinará el periodo por el que proceda liquidarse por el técnico municipal que informe la concesión de la licencia.

4.- Para las ocupaciones de dominio público con atracciones, columpios, tío-vivos, tómbolas y análogos, que se realicen con ocasión de la celebración de las Ferias y Fiestas en el municipio, se liquidarán a:

	Precio del m <sup>2</sup>
Feria mayo (Coto)	0,86
Feria julio (Av. Las Camachas)	1,04
Feria septiembre (Barrio Casas Nuevas)	0,75

Podrán realizarse convenios con las Asociaciones de Feriantes para fijar los m<sup>2</sup> de ocupación y la forma de cobro de la tasa.

5.- Para las ocupaciones de dominio público con mesas y sillas (veladores) ó elementos equiparables a los mismos:

a) Ocupaciones inferiores a 6 meses:

En calles de 1ª categoría.... 11,39 €/mesa ó elemento equiparable/mes.

En calles de 2ª categoría... 9,51 €/mesa ó elemento equiparable /mes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

En calles de 3ª categoría... 7,62 €/mesa ó elemento equiparable /mes.

b) Ocupaciones en periodos comprendidos entre 6 y 12 meses.

En calles de 1ª categoría ... 58,89 €/mesa ó elemento equiparable

En calles de 2ª categoría ... 49,07 €/mesa ó elemento equiparable

En calles de 3ª categoría ... 39,28 €/mesa ó elemento equiparable

c) Se podrá incrementar el 20 % de las mesas y sillas autorizadas, siempre que sea posible, en los periodos de Navidad (desde el 22 de diciembre hasta el 6 de enero del año siguiente), Semana Santa, Feria del Santo, Fiesta de la Vendimia, fiestas locales, autonómicas y nacionales y en el fin de semana más próximo al festivo, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ocupación del Dominio Público.

Se entenderá como fin de semana el período que va desde el viernes al domingo.

Se establece para ello una cuota fija que estará en función del incremento resultante, siendo de 10 euros/mesa.

6.- Puestos en el mercadillo municipal de 24 m<sup>2</sup> la cantidad de 46,08 €/mes, que se liquidarán trimestralmente.

7.- Quioscos de hasta 8 m<sup>2</sup>, la cantidad de 30,68 €/mes, con liquidaciones trimestrales.

8.- Utilización privativa o aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros: uno y medio por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal.

Tendrán consideración de ingresos brutos los obtenidos en un año natural como consecuencia de los suministros efectuados a los usuarios, incluyendo los procedentes del alquiler y conservación de equipos o instalaciones propiedad de las empresas o de los usuarios, utilizados en la prestación de los referidos servicios.

Para liquidar la ocupación de la vía pública con vallas, andamios, materiales de escombros y otros en caminos vecinales fuera del casco urbano, que no estén catalogadas como calles en el callejero, se aplicará la 4ª categoría, por ser la más barata y estar fuera de ordenación urbanística.

9.- Se establece una cuota fija para los circos por la ocupación del dominio público, quedando incluido en la presente tasa la instalación de carteles y la instalación del circo, por la cantidad de cien euros (100 €), a pagar cada vez que realice dicha ocupación.

10.- Se establece una cuota fija para los casos de instalación de elementos decorativos y de ornamentación con motivos alegóricos a la cultura vitivinícola en las glorietas del casco urbano :1€/m<sup>2</sup> anual.”





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

2º.- Someter el presente acuerdo a trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Corporación, durante el plazo de treinta días, para que durante dicho periodo se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

3º.- Finalizado dicho plazo, caso de que no se hubiesen presentado alegaciones el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

**5º.- REMISION AL MINISTERIO MARCOS PRESUPUESTARIOS 2018-2020.**

El Pleno de la Corporación queda enterado de la resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero pasado por el que se aprueban los marcos presupuestarios para los ejercicios 2018 a 2020, en base al cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su remisión a los órganos de la administración del Estado.

Así como del informe emitido por la Intervención de fondos sobre los criterios seguidos para su elaboración y el procedimiento a seguir.

**6º.- PRESCRIPCION DE OBLIGACIONES, PAGOS ORDENADOS Y ACREEDORES POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS DE EJ. CERRADOS. MODIFICACION SALDOS INICIALES.**

Se da cuenta de expediente instruido sobre prescripción de obligaciones, pagos ordenados y devoluciones de ingresos de ejercicio cerrados que vienen a integrar los saldos de ejercicios cerrados, así como facturas que no han llegado a aprobarse en un plazo de cuatro años, según propuesta de fecha 22 de marzo de 2017, de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón y tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda la aprobación del expediente instruido, así como la anulación del registro de gastos pendientes de reconocimiento, dandosele con posterioridad al expediente el trámite que proceda.

**7º.- SUPLEMENTO DE CREDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON R.T.G.G. DERIVADO DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2016 PARA AMORTIZACION DEUDA.**

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un suplemento de crédito a financiar con el superávit derivado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio pasado, con destino a la amortización anticipada de deuda, así como, en el caso de que dentro del ejercicio se declare la extinción de la Fundación Hospital San Juan de Dios, poder hacer frente a la deuda del mismo con entidades financieras y otras Administraciones, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde de Economía, señaló que se trataba de realizar la oportuna modificación presupuestaria para proceder a la amortización anticipada de la deuda municipal. Las cantidades reseñadas eran inferiores a los remanentes, pero se había reservado una cantidad en función de que desde el gobierno central se permita acometer la realización de inversiones financieramente sostenibles y, en caso contrario, se destinarán igualmente a la amortización de deuda.

El Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular, señaló la posición favorable de su grupo, si bien, deseaba dejar claro que se estaba realizando esta amortización por imperativo legal y gracias al remanente generado con anterioridad.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Rodríguez manifestó que los remanentes provenían del año 2016, cuya gestión había correspondido al actual equipo de gobierno, lo que demostraba que se había gestionado bien el Presupuesto.

El Sr. Navarro insistió en su planteamiento, el remanente era inferior al que había dejado el anterior equipo de gobierno y aconsejaba que se mirara por él y, de no destinarse a inversiones, se cuidara para que no se rebajara al mismo ritmo, sin que se viese su rendimiento. Se trataba de una magnitud que se acumulaba año tras año.

Nuevamente la Sra. Rodríguez insistió en que el remanente se generaba año tras año y este remanente correspondía al generado en 2016 y la idea del equipo de gobierno no era la generación de remanentes, entendiendo que los Presupuestos debían de cumplirse en su totalidad, si bien, por cumplimiento de plazos no era posible y se generaban estos remanentes.

A requerimiento de la Presidencia, la Sra. Interventora señaló que el remanente de tesorería medía la liquidez al 31 de diciembre, junto con una hipótesis de que se cobrara todo lo que se adeudara y se abonara todo lo que se debe, quitando el Patrimonio Municipal del Suelo que resultaba afectado, por lo que evidentemente era acumulado, puesto que había derechos y obligaciones provenientes de otros ejercicios, si bien, cambiaba en función de la ejecución del ejercicio.

La Presidencia señaló que sería aconsejable que no hubiese remanente si no se tuviera ese encorsetamiento por el Gobierno Central y no se tuviera que cumplir la Regla del Gasto y se pudieran aplicar los Presupuestos que se generaban a partir de los ingresos del Ayuntamiento y no se tuviera que hablar de remanentes, ni estar pendientes de las decisiones del Gobierno para poder ejecutar inversiones.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación sobre las aplicaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

presupuestarias que a continuación se detallan, por Crédito extraordinario-Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación el *remanente de tesorería* derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y hasta tanto no se prorrogue la D.A.6ª de la citada ley.

<b>SUPLEMENTO</b>	
73-011-31000 INTERES. PTMOS L/P	8.000,00
73-934-35900 GASTOS FINANCIEROS	570,00
73-934-35200 INTERESES DE DEMORA	20.000,00
<b>C. EXTRAORDINARIO</b>	
44-231-22500 GASTOS TRIBUTOS FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	55.000,00
73-011-91301 AMORT. ANTICIPADA PTMOS.	1.305.000,00
73-011-91302 AMORT. PTMOS.FUNDACION H.S.J.D.	93.000,00

En este caso la modificación se financiarían con Remanente de tesorería para gastos generales según lo siguiente:

87011 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.481.570,00
--	--------------

Con ello se prevé amortizar deuda anticipadamente, así como, en el caso de que dentro del ejercicio se declare la extinción de la Fundación Hospital San Juan De Dios , poder hacer frente a la deuda del mismo tanto con entidades financieras como con Administraciones.

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

## **8º.- SUPLEMENTO DE CREDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE APLICACION CAPITULO IX DE GASTOS.**

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un suplemento de crédito a financiar con el superávit derivado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio pasado, a fin de transferir crédito a la aplicación de Materiales PROFEA 2017 de modo que permita ejecutar los proyectos previstos para el presente ejercicio y la creación de una aplicación para hacer frente al pago de costas al Instituto Provincial de Hacienda Local, en cuanto a la gestión por el cobro de una deuda en especie, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Alguacil Luque, en representación del grupo Popular, recordó que cuando se aprobó el Presupuesto de 2017 no se había dotado la partida para los materiales de las obras PROFEA y, a día de hoy, había que acometer esta modificación de crédito para poder atender a este gasto. Señaló que su grupo iba a votar en contra de esta modificación, ya que el dinero provenía de las partidas destinadas a hacer frente a las cuotas de los préstamos que el Ayuntamiento tenía contraídos con entidades bancarias; dinero que se disponía fruto de la modificación que el equipo de gobierno había llevado a cabo en el criterio seguido hasta ahora al reducir cuota en lugar de adelantar el vencimiento de los préstamos. Esta modificación iba a suponer el abono de una mayor cantidad en concepto de intereses y se estaba condenando a futuras corporaciones al trasladar deudas con el incremento de los plazos de amortización.

La Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde de Economía contestó que aunque el Presupuesto se cerró sin la financiación de los materiales de las obras PROFEA, también era cierto que se contaba con una partida de remanentes de unos 30.000 euros, para esta finalidad, si bien, se había visto la posibilidad de incrementar el volumen de obras a realizar, a fin de atender las demandas de la ciudadanía. Recordó que los préstamos tenían dos fórmulas de amortizarse, una era adelantando vencimiento y otra reduciendo cuota, ambas perfectamente legales y el equipo de gobierno había decidido que el coste era asumible, ya que sólo suponían 2.500 euros en la vida de todo el préstamo y, con ello, disponer de 80.000 euros para poder realizar nuevas inversiones en vías públicas, parques y caminos que repercutían directamente en el ciudadano puesto que ya era bastante la cantidad que se destinaba, por imposición del gobierno central, a la amortización de deuda.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Alguacil Luque insistió que en abril ya se conocían las inversiones que se iban a hacer, el problema era que no lo tenían previsto en Presupuesto, lo que denotaba falta de organización. No dudaba de la legalidad del criterio seguido, pero era diferente del seguido hasta ahora y que iba a tener un perjuicio para los montillanos, por tener que abonar más intereses y además, alargar la vida del préstamo hasta el año 2021.

La Sra. Rodríguez insistió en que se había preferido tardar algún año más en liquidar el préstamo, en beneficio de las obras PROFEA, que no se conocían con anterioridad, puesto



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

que se estaba ultimando en este momento y efectivamente se había seguido el criterio de no reducir la vida del préstamo a cambio de contar con mejoras en las vías públicas y parques.

La Presidencia llamó la atención sobre los términos utilizado por la representante del grupo Popular sobre la condena de futuras corporaciones, recordando que durante los años de mandato de dicho Partido, el dinero necesario para la financiación de las obras PROFEA provenía del Patrimonio Municipal del Suelo, que ese si que era un dinero que tenía el Ayuntamiento y eso si era hipotecar a Corporaciones futuras.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor de los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA, siete votos en contra, de los concejales del grupo Popular y una abstención del concejal del grupo Comprometidos por Montilla (PA), adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario-Suplemento de crédito conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladoras de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del R.D. 500/1990, siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

BAJA		NUEVA APLICACIÓN	
73-011-91300 Amort. Ptmos. L.P. Fuera Sect. P.	263,00	70-920-62202 Adquisición Garaje c/ Enfermería	263,00

Con esta modificación se pretende crear una aplicación para hacer frente al pago de costas al Instituto Provincial de Hacienda Local en cuanto a la gestión por el cobro de una deuda en especie (mediante la adquisición de un garaje), costas que vendrán a incrementar el valor del bien adquirido.

**SUPLEMENTO DE CREDITO.**

BAJA		NUEVA APLICACIÓN	
73-011-91300 Amort. Ptmos. L.P. Fuera Sect. P.	64.500,00	81-241-61969 Materiales PROFEA 2017	64.500,00

Se trata de transferir el crédito necesario a la aplicación de Materiales PROFEA 2017, de modo que permita ejecutar los proyectos previstos para el presente ejercicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

### **9º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.**

Se da cuenta de expediente relativo a la contratación del servicio de Limpieza Viaria de este municipio, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Raquel Casado, Tte. de Alcalde delegada del Area de Servicios, Obras Públicas, Medio Ambiente y Agricultura, recordó que en el mes de febrero se habían aprobado los pliegos para la licitación del nuevo servicio de limpieza viaria, ampliando y mejorando el que actualmente estaba en vigor. Una vez iniciado el periodo de exposición pública y presentación de ofertas se habían recibido una serie de consultas por potenciales licitadores solicitando aclaraciones de determinados aspectos de ámbito administrativo y técnico; consultado con la Secretaría del Ayuntamiento se plantearon dos opciones, por un lado realizar aclaraciones puntuales a cada uno de los licitadores que las habían planteado, por otro lado, paralizar el procedimiento, realizar estas aclaraciones en el pliego para que todos los licitadores tuvieran las mismas condiciones de participación. Se optó por la segunda de ellas y por ello, se había paralizado el pliego, realizado las oportunas aclaraciones y se traía nuevamente para su aprobación y continuar con el procedimiento de contratación. Señaló que las condiciones técnicas, es decir, las exigencias que se requerían en el pliego, no variaba, sólo se había cambiado la forma de presentación de estas ofertas y el momento procedimental oportuno para ello.

Tomando la palabra el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), quien señaló que el expediente ya había contado con el posicionamiento favorable de su grupo en su momento, entendiéndolo que se había tomado buena nota de las dudas surgida y confiaba que no se produjeran más retraso en la tramitación.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular, recordó que en el mes de enero se aprobó la iniciación del expediente y en el acuerdo del mes de febrero, donde se aprobaron los pliegos, su grupo se abstuvo, realizando una serie de alusiones a determinadas cuestiones no justificadas; nuevamente se presenta el pliego para la contratación de este servicio cuyo contrato actual estaba vencido desde el mes de junio, lo que demostraba falta de planificación por parte del equipo de gobierno y una serie de errores que ponían de manifiesto la posibilidad de alguna impugnación y dar lugar a un procedimiento judicial. Reiteró la necesidad de que se justificase el incremento del coste del servicio, las mejoras que se decía que se iban a implementar y se informe si se había dado cumplimiento de las mejoras pendientes de ejecutar por la actual empresa concesionaria del servicio, ya que de no ser así, se podía dar a entender a futuros adjudicatarios que el Ayuntamiento no controlaba el cumplimiento de las mejoras presentadas.

La Sra. Casado García contestó que no sorprendía que el grupo Popular se haya



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

instalado en una crítica fácil, vacía y sin debate político alguno, ya que se había consultado el expediente se podía saber que se trataban de aspectos técnicos y administrativos. Consideraba que se estaba confundiendo a la opinión pública y parecía que se estaba temeroso de que este pliego pudiera ser impugnado, si bien recordó que el pliego que se aprobó por el equipo de Gobierno del Partido Popular del año 2013 todavía estaba impugnado y en los tribunales; por lo que, si se podía hacer algo para evitar que esto ocurra nuevamente, se intentaría hacer, aunque siempre estaban en la posibilidad de que algún contratista entendiese que se estaban vulnerando sus derechos y se impugnara algún trámite administrativo. Partían de que al grupo Popular el pliego elaborado no le gustaba, si bien, recordó que desde el día 28 de noviembre se entregó el borrador de documento al grupo Popular y se habían tenido sesiones de la Comisión de trabajo donde se plantearon una serie de recomendaciones por los representantes del grupo Popular que fueron incluidas en su totalidad y desde dicha fecha se contaba con un estudio económico completo con el desglose de todos los costes incluidos en el servicio y, si se trabajara, en lugar de criticar, se podía haber realizado un estudio de estos documentos y haber presentado una propuesta alternativa de cuáles se consideraban injustificados para su supresión. Esperaba una crítica constructiva y no castigar al ciudadano con este debate estéril. Por otro lado, recordó que se estaba exigiendo el cumplimiento de lo contratado y cuando se termine la prestación del servicio por el actual adjudicatario y no se hayan dado cumplimiento a las mejoras existentes en contrato se detraerán de la garantía económica depositada.

La Sra. Feria Sánchez señaló que su grupo sólo venía a construir y aportar y lo que se tenía que hacer por el equipo de gobierno era contestar a lo que se les estaba preguntando, es decir, por el incremento del coste del servicio en 85.000 euros/anuales. Por otro lado, se podía haber informado anteriormente, como se había hecho hoy, de que se iban a ejecutar las mejoras que no se hubiesen ejecutado. Nunca habían criticado el pliego, sólo se habían limitado a realizar las aportaciones que habían entendiendo convenientes y habían solicitado las oportunas explicaciones de lo que entendían necesario.

Finalmente, la Sra. Casado resumió que con las líneas marcadas en los pliegos desde un principio, se incrementaban en calidad, como en los servicios a prestar, aumentándose las frecuencias de limpieza, las zonas en las que actuar y las labores a realizar, por lo que se intentaba conseguir un servicio de mayor calidad para la ciudadanía, con lo que se justificaba sobradamente el incremento del coste, garantizándose, con estas modificaciones, que los licitadores puedan actuar en igualdad de condiciones y conseguir la máxima transparencia.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con catorce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA), ningún voto en contra y siete abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Queda enterada de la resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, por la que se procedía a la paralización del procedimiento de contratación del servicio de limpieza viaria de este municipio, a la vista de las peticiones de aclaraciones y consultas efectuadas por



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

varios interesados en tomar parte en el proceso.

2º.- La aprobación de nuevos Pliegos de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, una vez aclaradas las cuestiones planteadas.

3º.- Que se procede a la reanudación del expediente de contratación, con la apertura de nuevo plazo de presentación de proposiciones.

**10º.- EXPEDIENTE SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS APROBACIÓN DEFINITIVA DE MANERA PARCIAL, PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MONTILLA.**

Visto el expediente instruido en relación con la subsanación de deficiencias de la aprobación definitiva de manera parcial, del Plan General de Ordenación Urbanística de esta localidad, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Carmona Salamanca, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Urbanismo y Modelo de Ciudad, realizó una presentación del punto que se presentaba a pleno, como punto y final un trabajo que había desarrollado durante muchos años por todas las corporaciones que habían pasado desde el inicio del expediente. El documento que se presentaba era de subsanación de las deficiencias al aprobación del PGOU para su sometimiento a trámite de información pública y posteriormente se volverá a traer a pleno para su aprobación definitiva. Recordó que la redacción de este documento tiene sus inicios en el año 2003, siendo una herramienta fundamental para el desarrollo urbano del municipio; desde hace 14 años se viene trabajando en la redacción del mismo, realizando un breve recordatorio de los hitos más importantes que había tenido en el tiempo y que finalizaron con una aprobación definitiva parcial por parte de la Comunidad Autónoma, quedando unos puntos pendientes de aclaración o justificación. Desde 2012, fecha en que se produjo dicha aprobación nos encontramos con este documento elaborado para intentar dar salida a todos estos puntos conflictivos pendientes de aclaración, fundamentalmente en cuestiones de forma y técnicas, no sustantivas, ajustes de puntos concretos y correcciones de grafismos; trabajándose por la empresa redactora en colaboración con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y de la Delegación para que el documento elaborado fuese consensuado por todas las partes y evitar problemas para su aprobación definitiva. Entendía fundamental para todos que tras tanto años se diera punto final y se cerrara definitivamente este expediente, solventando algunos problemas que habían surgido para determinados ciudadanos que se habían visto afectados por carecer de la aprobación definitiva del documento. Agradeció la colaboración del equipo redactor que siempre había estado a disposición para cuantas aclaraciones y cuestiones habían ido surgiendo. Recordó que el documento objeto de información pública sería exclusivamente el de subsanación y una vez estudiadas las alegaciones que se presentaran tras este periodo de información pública sería sometido nuevamente a la consideración de este Pleno para su aprobación definitiva y remitido a la Comunidad Autónoma para su informe y aprobación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), incidió en el tiempo que se llevaba en la tramitación de este expediente y, en cuanto al documento de subsanaciones objeto de este punto entendía que se trataba de un documento fundamentalmente técnico que iba a contar con el voto favorable de su grupo.

La Sra. Sánchez Feria, representante del grupo Popular señaló que hoy se traía el documento de subsanación de las suspensiones indicadas en el acuerdo de aprobación del PGOU por parte de la Junta de Andalucía, para su posterior aprobación una vez finalice el plazo de información pública al que se iba a someter; reiteró la parte de trabajo que el Partido Popular recibió en el 2011 de la anterior Corporación e indicó que durante estos años se venía trabajando con los redactores por el anterior equipo de gobierno, junto con el equipo redactor. Recordó que en enero de 2015 se contó con el primer documento del equipo redactor, quedando pendiente de una reunión con el equipo técnico de la Consejería para seguir con los trámites pertinentes, tras la toma de posesión de la nueva Corporación; su grupo había preguntado en numerosas comisiones informativas sobre las líneas de trabajo del nuevo documento, solicitando que se les dejara trabajar en la elaboración del mismo, si bien durante ese periodo se habían ido informando de los trámites seguido, sólo en la última sesión se presentó el documento y se solicitó su apoyo al mismo, lamentando que se haya pedido este apoyo cuando no se les había dejado participar en su elaboración. Entendía que las formas utilizadas por el actual equipo de gobierno, con su mayoría absoluta, no habían sido las más idóneas. A continuación entró a analizar el documento que se presentaba, destacando algunos de los aspectos y solicitando que se remitiera ya el mismo a la Comisión de Ordenación del Territorio para que se avanzara en el tiempo de la tramitación, a fin de poder cuanto antes contar con esta herramienta. Incidió en los cambios de normativas surgidas durante el tiempo transcurrido desde la aprobación definitiva en el 2012 hasta esta fecha que habían flexibilizado algunos de los aspectos que constreñían el documento inicialmente aprobado, tales como la calificación de la zona de la Sierra de Montilla; flexibilización del cómputo de viviendas; identificación de asentamientos del Suelo Urbanizable que precisaba de una actualización; necesidad de actualización de los datos referentes al Plan de Movilidad que estaban desfasados; conexión de la autovía con la carretera de Montalbán; cargas económicas de los planes, no estando de acuerdo en el gravamen aplicados a los suelos urbanizables y los urbanos no consolidados al entender que sería un coste añadido para el desarrollo de determinados suelos lo que finalmente repercutirá en el comprador final de las viviendas. Finalmente señaló que su pronunciamiento iba a ser de abstención.

La Sra. Carmona Salamanca, señaló que los puntos señalados por la Sra. Feria fueron tratados oportunamente en la comisión de trabajo, donde se facilitaron las explicaciones pertinentes, entendiendo que, en general, estaban satisfechos con la redacción del documento y las soluciones aportadas que eran mejoras para Montilla, dando viabilidad al desarrollo urbanístico de la ciudad, fruto de un trabajo muy intenso y de la voluntad de todas las partes en conseguir acuerdos para los problemas existentes y la necesidad de poner fin a este documento. Entendía que la participación e información había sido abundante desde la primera reunión en junio de 2015, siempre se había dado cuenta de estas reuniones de trabajo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

a acercamientos con la Delegación en la búsqueda de soluciones y en marzo, el mismo día que tuvo entrada la documentación fruto de este trabajo remitida por parte del equipo redactor, se hizo copia y se remitió a los grupos para su conocimiento; tras este traslado del documento, se habían mantenido tres reuniones de la Comisión Especial del Plan General; entendiéndose que se había sido bastante participativo, máxime cuando las cuestiones a solucionar no eran de índole político, sino trabajo técnico. Recordó que existía una cuarta sesión de la Comisión prevista que finalmente se anuló al entender que se habían resuelto todas las dudas, si bien, se declinó su convocatoria al entender que se habían resuelto todas las dudas. Entendiéndose que lo conveniente sería que el documento saliera adelante con el consenso de todos. Agradeció la petición de remisión de este documento a la Comisión de Ordenación para que se avanzara en su estudio y aprobación y recordó que se había anunciado en la Comisión Informativa de este proceder para acortar los plazos. Aclaró determinados aspectos en relación con las modificaciones introducidas en relación con la Sierra de Montilla, lo que posibilitaba, manteniendo el carácter agrario de la zona, posibilitar dar salida a una serie de actividades existentes. En relación con la participación eran obligaciones urbanísticas de cumplimiento para los propietarios.

La Sra. Feria Sánchez incidió en la petición de traslado a la Comisión de Ordenación, ya que no recordaba que se anunciara en la Comisión Informativa y con ello se agilizaban los trámites. En cuanto a las formas, igualmente incidió en que en todo momento se había solicitado participación y se podía comprobar que en las diversas Comisiones Informativas sólo se incluían los puntos para dar cuenta, donde no se posibilitaba el debate del resto de grupos. Insistió en que se le hubiese gustado que se les permitiese participar a los grupos municipales, al igual que al resto de sectores implicados, en la redacción del documento, a que esta había sido las líneas marcadas por el anterior equipo de gobierno del Partido Popular. Igualmente insistió en que no estaban de acuerdo con el criterio político aplicado en las previsiones de desarrollo económico del Plan y en el reparto de las cargas económicas entre los distintos afectados que tendrían que contribuir por los sistemas generales al Ayuntamiento.

La Presidencia señaló que hablaba de sostenibilidad y desarrollo del Plan General y de cargas de los sistemas generales, y preguntaba a la Sra. Feria si se pensaba que eran muchas o pocas las que se proponían en el nuevo documento.

La Sra. Feria contestó que no se trataba de mucho o poco, sino de reparto entre los distintos suelos.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Alcalde indicó que se estaba poniendo en cuestión la financiación del Plan respecto a los Sistemas Generales y le gustaría saber, con la única intención de aclarar a fin de posibilidad la reconsideración de la posición del grupo Popular, si se entendía que esa contribución que se preveía era suficiente o no, si había que ampliarla o disminuirla.

La Sra. Feria señaló que ya preguntó porqué se había cambiado el criterio de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

contribuir de los Sistemas Generales y ahora se repartían en suelos que antes no contaban con esta carga a la hora de contribuir en el reparto económico; la pregunta no era si se subía o bajaba, sino en la forma de repartir esta contribución, ya que antes había un criterio de 25 euros y ahora se había cambiado.

La Presidencia señaló que se estaba poniendo en cuestión la financiación del desarrollo urbanístico de este Plan; cuando lo que se había hecho era reducir las aportaciones que se hacían, ya que había sido, precisamente, una de las luchas mantenidas con la Junta de Andalucía; puesto que en el 2012, tanto la Sra. Feria, como él mismo, que entonces era concejal, aprobaron unas aportaciones superiores a las que ahora se proponía, por ello no entendía que en este momento se critiquen estas aportaciones cuando eran inferiores a las anteriormente aprobadas. Insistiendo en que se trataba de un documento fundamentalmente técnico y lamentaba que, en esta ocasión, al contrario de como siempre se había procurado en esta Corporación con cuestiones de esta importancia como la aprobación del un Plan General, no se contaba con la unanimidad de todos los grupos, preguntándose si se iba a mantener esta posición de abstención cuando se trajese definitivamente el documento de subsanaciones para su aprobación.

La Sra. Feria Sánchez aclaró que se habían puesto de manifiesto su desacuerdo con la propuesta realizada por los redactores del reparto económico en la contribución con los Sistemas Generales y así lo había argumentado, existiendo suelo que se iban a encontrar con una carga que anteriormente no tenían y que, bajo su punto de vista, el comprador final de las viviendas iba a sufrir un incremento económico en su coste que anteriormente no tenía. No cuestionaban si estaba bien o mal, sino que el criterio seguido en las aplicaciones de las cuantías económicas asignadas a suelos urbanizables y suelos urbanizables no sectorizados, no era compartido por su grupo. Recordando que el grupo Popular había mantenido los criterios fijados desde un principio por el Partido Socialista con la aprobación inicial del Plan General en el año 2011.

La Presidencia mostró su preocupación porque se confundiera un suelo urbano no sectorizado con un suelo urbano no consolidado; pero no tanto como que ahora se trasladara que la aportación era superior y que un tercero que comprara una vivienda tuviese que pagar más dinero porque se contribuyera más a los Sistemas Generales, cuando esto no era cierto, puesto que con la subsanación se bajaban las contribuciones al Sistema General, tras un consenso con la Junta de Andalucía y en contra del criterio seguido por los redactores; pero finalmente, lo que más le preocupaba era que el grupo Popular se abstuviese.

La Sra. Carmona, para finalizar, respaldó las argumentaciones facilitadas por la Presidencia, puesto que se habían rebajado, trayéndose un documento del que hubiese gustado que se aprobara por unanimidad, tal y como había sucedido en otras ocasiones, ya que no se había estado trabajando en la redacción de un nuevo Plan General, sino en dar solución a unos problemas planteados por la Junta de Andalucía y con el fin de dar por finalizado y tener una herramienta con la que poder trabajar en un futuro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con catorce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA); ningún voto en contra y siete abstenciones, de los concejales del grupo Popular, teniendo en cuenta la entidad de las subsanaciones efectuadas en el documento de cumplimiento de la resolución de aprobación definitiva del PGOU de Montilla, elaborado por el equipo redactor del mismo, acuerda someter el citado documento, en cumplimiento de la resolución de aprobación definitiva del PGOU a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### **11º.- MANIFIESTO DE APOYO AL IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA EN EL ÁMBITO DEL ENOTURISMO.**

Se da cuenta del documento Manifiesto de apoyo al impulso de la Formación Profesional en España en el ámbito del Enoturismo, remitido por la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN), de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra el Sr. Carmona Rodríguez, Concejal delegado de Promoción Económica, Innovación y Turismo, quien señaló que este documento se había presentado en Comisión Informativa, donde contó con la posición favorable de todos los grupos; continuó indicando que el manifiesto partía de la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN), a raíz de la importancia que estaba alcanzado el tema del enoturismo en muchas regiones de España y la necesidad de dar cabida a la formación enoturística en el sistema educativo actual para que, a medio plazo, se pudiera contar con un ciclo formativo de Grado Superior en esta materia.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó mostrar su adhesión al manifiesto presentado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El enoturismo se trata de una actividad económica en crecimiento en España y en Europa con amplias necesidades de profesionalización, como así se ha constatado en las últimas asambleas y reuniones de los órganos directivos de RECEVIN, ACEVIN y el Club de Producto de Rutas del Vino de España.

En este sentido, el centenar de ciudades del vino de España integradas en ACEVIN, las 27 Rutas del Vino de España certificadas y los más de 550 municipios y cerca de 2000 empresas integradas en las mismas representamos un amplio abanico de actividades económicas y turísticas ligadas al sector que precisamos de la incorporación de profesionales en la gestión de servicios enoturísticos en nuestros respectivos territorios, capaces de poner en valor los recursos endógenos ligados a una actividad que está demostrando su capacidad de generar empleo y desarrollo en pueblos y comarcas de toda España.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

“Por esto motivo, desde el Ayuntamiento de Montilla, con CIF P1404200F y por acuerdo adoptado por unanimidad en fecha 5 de abril de 2017 y en el órgano de gobierno PLENO, queremos hacer público nuestro apoyo a ACEVIN en su solicitud ante las administraciones públicas correspondientes a nivel estatal y regional para el impulso de acciones destinadas a:

1.- La promoción y valorización de los destinos del turismo vitivinícola en su conjunto que fomenten el Desarrollo Local en global.

2.- Identificación de características diferenciales de cada área de Enoturismo con la vinculación de las tareas y el resto del territorio.

3.- Nuevos productos de promoción, más emocional y experienciales para enoturistas.

Y plantear medidas que favorezcan la formación para la mejora de los procesos de:

- a).- Captación de clientes.
- b).- Atención y conducción de las visitas enoturísticas.
- c).- Desarrollo de servicios.
- d).- Análisis de la evaluación de los clientes y de las evaluaciones de quien interviene en la implementación del servicio.
- e).- Identificación de las propuestas de mejora y desarrollo de las mismas.

En España, en la Familia de Formación Profesional de Hotelería y Turismo no existe la Familia de Formación Profesional de ENOTURISMO por el contrario sí que existe *Agroturismo*, el momento de desarrollo económico y la actividad que genera el sector necesita de mejoras en su profesionalización, por eso creemos que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tendría que incorporar una nueva familia en el *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*: ENOTURISMO. Que nos permita después, desde cada Comunidad Autónoma, proponer los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior en la Formación Profesional, y Certificados de Profesionalidad, incorporando las áreas de conocimiento que el sector empresarial demanda y que actualmente no se corresponde con ninguna de las titulaciones existentes, mezclando áreas como idiomas, habilidades de comunicación y conducción de grupos, sommelieria, maridaje, restauración promoción turística, guía de visitas, organización de eventos, promoción, marketing, redes sociales, venta on-line, patrimonio cultural, histórico y paisajístico.

El objetivo es saber combinar con éxito el desarrollo local, con los actores y elementos que lo hacen posible: bodegas, viñas y paisaje haciendo que sea sostenible, hoteles, alojamientos rurales, restauración, empresas de servicios y transporte, el enoturista y el residente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Actualmente formarse en ENOTURISMO y continuar en el sistema educativo reglado, o acceder al mercado laboral con una titulación que este reconozca es imposible. Las personas que trabajan en ENOTURISMO acceden con diversas formaciones de base y complementan su trayectoria profesional y educativa sin un plan de carrera estándar ni establecido en función de donde desarrollen su actividad laboral.

Por todo ello esta entidad se adhiere a la solicitud de ACEVIN para la creación de una familia profesional de ENOTURISMO en el Catálogo de la Formación Profesional para desarrollar:

- Un Ciclo de Grado Superior de ENOTURISMO. Que forme al técnico en Enoturismo.
- Un Certificado de Profesionalidad de Nivel 3.”

## **12º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO AL MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA**

Se da lectura a la propuesta presentada por el grupo Popular de Concejales, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 29 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Don Miguel Navarro Polonio, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

### **MOCION**

**EN APOYO PARA QUE SE MANTENGA EN MONTILLA EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y LA ESTACION ENOLOGICA.**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En fechas recientes se ha publicado en el Portal informático de la Junta de Andalucía la consulta pública previa a la aprobación del Decreto por el que se regula la Red de Laboratorios Oficiales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

A través del mismo y con la excusa de crear una sola red de laboratorios para mejorar el servicio, lo que se pretende, a todas luces, es trasladar el laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla de Córdoba.

Por todo el sector vitivinícola es sabido que este traslado supondría un grave perjuicio



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

a todo el sector, y por tanto, al futuro de nuestra tierra: viticultores, bodegueros y cooperativas vitivinícolas pertenecientes a la Denominación de Origen Montilla-Moriles porque, de hacerse efectivo finalmente “el desmantelamiento” del centro de Montilla anunciado por la Junta, bodegueros y viticultores de hasta 15 pueblos de nuestra zona se verían obligados a desplazarse hasta Córdoba para analizar sus muestras de vino.

Todo ello repercutiría, además en la obvia pérdida de tiempo por los desplazamientos, en unos mayores costes, y en definitiva, una mayor gravosidad para las actividades diarias de un sector que ya se enfrenta a numerosas vicisitudes en la actualidad.

Finalmente, queremos abundar en las consecuencias nefastas del cierre del laboratorio para Montilla, tanto a nivel económico como a nivel estratégico. Es decir, que con el cierre del laboratorio de vinos y vinagres de Montilla se pierde un referente, se pierde prestigio a nivel andaluz y nacional, pues mientras se desmantela el laboratorio de nuestra localidad, la Junta mantiene intacto el laboratorio de Jerez.

Es por lo anteriormente expuesto, por lo que el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Junta de Andalucía a:

1.- Proceder de manera urgente a la modificación del Borrador del citado Decreto por el que se regula la Red de Laboratorios Oficiales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

2.- No llevar a cabo ningún tipo de recortes en todos los sectores que puedan repercutir en el sostenimiento de la economía de nuestra tierra, muy vinculada al sector vitivinícola, sustento de la zona Montilla-Moriles.

3.- Garantizar el mantenimiento del laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla, a todos los efectos.

En la misma línea, dar traslado al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles de esta moción para su conocimiento y pronunciamiento acerca de la misma.”

Tomando la palabra la Sra. FERIA SÁNCHEZ, representante del grupo Popular señaló que la intencionalidad de la propuesta quedaba suficiente clara y solicitaba el apoyo de los diferentes grupos políticos que integran esta Corporación para conseguir dar marcha atrás al traslado del Laboratorio del Centro Agroalimentario que se encuentra en las instalaciones de Extensión Agraria y que, desde hace más de 30 años venía prestando uno de los principales sectores económicos de la localidad. Su grupo se hacía eco de esta preocupación a raíz de las reuniones mantenidas, que entendía que también se habían reunido con el resto de grupos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

municipales, donde se puso de manifiesto la intención de la Junta de Andalucía de la eliminación de este centro. Señaló que se habían reunido con representantes del sector vitivinícola, tanto bodegueros y habían visto el pronunciamiento del Consejo Regulador. Indicó que se tardaba mucho en poder tener algo y se tardaba muy poco en perderla y, con independencia de quien tuviese la responsabilidad, hubiese hecho o no una mala práctica, por encima de ello estaba la Denominación de Origen Montilla-Moriles que debía de conservarse y mantenerse. Por otro lado, señaló que el recorte no afectaba a la plantilla de trabajadores que serían reubicados en otras instalaciones de la propia Junta de Andalucía. Indicó que, según declaraciones del propio Delegado Provincial, se trataba de un borrador y que todavía no había ninguna decisión definitiva adoptada, por lo que solicitaba que se hiciesen todas las gestiones pertinentes en apoyo para evitar este traslado. Resaltó que la reubicación de estas instalaciones en la ciudad de Córdoba, como se pretendía, tenía el inconveniente de que las instalaciones de Córdoba no albergaban las instalaciones necesarias para comenzar a prestar su labor de inmediato, por lo que se necesitaría una inversión en infraestructuras, por lo que no venía ningún ahorro en el traslado, lo que servía de argumento para otra petición que venía realizándose desde hace tiempo relativa a la falta de diálogo entre la Junta de Andalucía y el sector afectado para el mantenimiento de esta infraestructura y su actualización y modernización.

Por parte del Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA) se indicó que su grupo iba a estar total y absolutamente de acuerdo con esta propuesta para evitar que este servicio se vaya de Montilla; entendiéndose que no debían de permitirse ya que Montilla era cabecera de una comarca y, dentro de la precariedad de las instalaciones, según conversaciones con los trabajadores, el laboratorio estaba en uso y podían suponer mayores perjuicios que ventajas su traslado a Córdoba. Reconoció la existencia de declaraciones por parte del Delegado Provincial encaminadas a su traslado e insistió en que se debía de luchar para evitarlo. Señaló que desde hace tiempo los trabajadores venían demandando la necesidad de actualizar las instalaciones para dar un servicio adecuado y rápido a los usuarios del laboratorio. Entendiéndose que, en el fondo, todos los grupos estaban de acuerdo en conseguir que el laboratorio permaneciese en Montilla.

La Sra. Espejo López, portavoz del grupo IULV-CA, indicó que desde el equipo de gobierno, su propuesta era la de realizar una serie de modificaciones al texto de la propuesta, en la idea de recoger íntegramente los acuerdos de la misma e incluir otros aspectos que consideraban importantes reseñar que afectaban al sector vitivinícola y a las propias personas que trabajaban en dicho centro, con la intención de que el centro permanezca en Montilla.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, se adhirió e hizo suyas las manifestaciones de la Sra. Espejo en representación del grupo de IULV-CA, apostando con la finalidad que se pretendía con la propuesta, con la inclusión de esas apreciaciones que iban en el sentido de mantener, tanto el servicio, como su utilidad. Informando que ya se había concertado para el viernes una reunión con D. Rafael Peral, Secretario General de la Consejería de Agricultura para tratar sobre este asunto.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

De nuevo en uso de la palabra la Sra. FERIA SÁNCHEZ, preguntó si de las palabras de la portavoz del grupo de IULV-CA se podía deducir que se presentaba una enmienda a la propuesta original.

La Sra. Espejo López indicó que lo que se pretendía era una enmienda de sustitución, cuyo tenor literal, que es leído por el Sr. Secretario, es el siguiente:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con fecha 17 de febrero de 2017 se ha publicado en el portal informático de la Junta de Andalucía la consulta pública previa sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la Red de Laboratorios Agrarios y Pesqueros de Andalucía (RLAP).

La ejecución de dicho Proyecto de Decreto implica el traslado, entre otros, del Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla a la localidad de Córdoba, integrándose éste como una sección del Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.

Ante estos hechos, entendemos que para abordar esta situación es preciso el compromiso tácito de todos los sectores implicados: Administraciones Públicas, sector vitivinícola y trabajadoras y trabajadores de dicho laboratorio para que apostemos, no sólo por mantener el laboratorio donde se encuentra ubicado actualmente, sino para que cumpla con eficacia y eficiencia la función que tiene encomendada.

Es decir, se trataría no sólo de solicitar la permanencia de estas instalaciones en nuestra localidad, sino de trabajar para que con la citada implicación de todos los sectores revitalicemos un sector fundamental para la economía de nuestra zona.

Vistos estos hechos objetivos, desde el pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Montilla proponemos se eleven los siguientes ACUERDOS:

1.- Proceder de manera urgente a la modificación del borrador del citado Decreto por el que se regula la Red de Laboratorios Oficiales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

2.- Potenciar todos los sectores que puedan repercutir en el sostenimiento de la economía de nuestra tierra, muy vinculada al sector vitivinícola, sustento de la zona Montilla-Moriles.

3.- Garantizar el mantenimiento del Laboratorio Agroalimentario de Montilla a todos los efectos en el que exista una apuesta por el sector vitivinícola de la utilización de este servicio y el compromiso de trabajadoras y trabajadores para que dicho laboratorio sea un referente en el sector.”



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Añadiendo que entendían que los acuerdos permanecían igual con la ampliación importante de la implicación de los otros dos sectores.

A requerimiento de la Presidencia sobre el procedimiento a seguir, tras la presentación de la enmienda, el Secretario informa que procedería primero la votación de la enmienda y, caso de ser aprobada, la propuesta inicial decaería.

Tomando la palabra la Sra. Feria Sánchez, indicó que desde el 23 de marzo, en que se presentó la propuesta por el grupo Popular, hoy había llegado un correo, a las 14:00 horas, de la Secretaría del Ayuntamiento con el documento de la enmienda y no consideraban apropiado que las formas fueran las adecuadas, por ello mantenían su forma de trabajo y en pleno se plantearan otras propuestas; señalando que por su parte no existía inconveniente en la modificación de la Exposición de Motivos de la propuesta, ya que lo importante eran los acuerdos y referente a estos solicitaba que se incorpora el instar a la Junta de Andalucía las peticiones que se hacían y que se había eliminado de la propuesta inicial y además, que se retirara en la Exposición de Motivos de la enmienda, el párrafo tercero de la misma, al entender que se hacía alusión a sectores que se habían pronunciado a favor del mantenimiento del laboratorio, así como la apreciación de los trabajadores en el punto tercero de los acuerdos.

Por su parte, la Sra. Espejo López, indicó que la aludida reunión con todos los grupos municipales no se había mantenido, al menos con el grupo de IU y hubiera sido muy fácil el haber contactado y transmitido estas inquietudes al mismo, máxime en cuestiones como estas tan sensibles para la ciudadanía en general, que no beneficiaban nada el entrar en intereses políticos de uno u otro lado, considerando que se había producido un agravio con su grupo, con respecto al resto de formaciones políticas.

El Sr. López Santiago, señaló que tras escuchar a todos los grupos, creía que el fondo era el mismo y sólo se trataba de cuestiones de forma, por lo que habrá que buscar la manera de redacción para que todos estén contentos; ya que lo importante era conseguir la movilización de todos los grupos para poder transmitir que no se quería que se fuera estas instalaciones de Montilla, que debían de ser mejoradas, ya que no se podía permitir que se fuesen los servicios existentes en la localidad.

La Presidencia comentó que la intención de la enmienda había quedado clara y consideraba fundamental que el sector del vino se implicara con la defensa de este laboratorio mediante su utilización, por eso era fundamental la inclusión de estos aspectos en la propuesta, por ello se mantenía la enmienda, con la inclusión de que los acuerdos iban dirigidos a la Junta de Andalucía y la retirada del párrafo tercero de la exposición de motivos de la misma.

Sometida a votación la inclusión de la enmienda de sustitución presentada, el Pleno,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

en votación ordinaria y con catorce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA); ningún voto en contra y siete abstenciones, de los concejales del grupo Popular, acordó la incorporación de la citada enmienda de sustitución.

Tomando la palabra la Sra. Feria Sánchez señaló que nuevamente, su grupo venía trabajando desde hace dos semana, ante un problema que se ponía de manifiesto y de nuevo se encontraban con una enmienda a la totalidad, en uso de la mayoría absoluta que ostentaba el equipo de gobierno. En cuanto al nuevo texto alternativo señaló que por parte de la Presidencia se tenía conocimiento de esta situación desde hace un año, cuando se le comunico la situación y la posibilidad del traslado de este centro, por lo que el grupo de IU, que era socio de gobierno, debiera de tener conocimiento; por otro lado, les gustaría saber las gestiones realizadas por el Ayuntamiento para defender estas instalaciones. Su grupo había estado tirando del carro de este problema y el equipo de gobierno se había subido a última hora cuando, entendía que, debiera haber sido al contrario, lo que ponía de manifiesto la falta de organización del equipo de gobierno y la falta de información al resto de grupos.

El Sr. Lucena Dominguez, representante del grupo IULV-CA manifestó que aquí no se estaba hablando del futuro del laboratorio, sino que en el fondo se trataba de un problema de color político, ya que, reconociendo que el equipo de gobierno había llegado tarde, lo importante era entrar en el fondo para abordar los problemas reales de este centro, mirando para el futuro, ya que el problema de este laboratorio no era de un mes, ni de un año, ni de dos, ya que también existían con el anterior equipo de gobierno del Partido Popular y la realidad, era que por el motivo que fuese, las Cooperativas de Montilla analizaban sus muestras de vinos en Jerez y en Almendralejo y el propio Consejo Regulador analizaba sus muestras en Almendralejo y eso era lo que había que cambiar, con una moción mirando hacia el futuro, en la que todos los implicados apostaran por conseguir que el laboratorio permaneciese en esta localidad. Reconoció que el grupo Popular había llevado el debate al terreno que le interesaba y les había ganado la batalla política y entendía que no se debería de entrar en eso, ya que si lo que importaba realmente era el laboratorio, había que olvidar los colores políticos de cada uno.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, incidió en lo manifestado, al entender que si todos estaban de acuerdo debían de luchar en conjunto por los intereses de Montilla, cerrando esta polémica hace tiempo.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Feria Sánchez agradeció los pronunciamientos y solicitó que no volviera a reproducir esta situación, fruto de la falta de información por parte del equipo de gobierno. Agradeció a todo el sector que, en los últimos días había apostado por el laboratorio, deseo buenas noches a los trabajadores que estaban sufriendo el desgaste de los grupos políticos y que se continuara trabajando en la línea.

La Presidencia explicó que mantuvo una reunión con los trabajadores, antes de la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

existencia de este borrador de Decreto, donde percibió la preocupación de estos por el futuro del laboratorio y podía asegurar que el Delegado Provincial estaba muy sensibilizado por este sector; desde el equipo de gobierno se iba a hacer su trabajo, reconociendo que los tiempos de la administración eran distintos y con el apoyo de esta propuesta iban a poner todo su empeño en conseguir el objetivo; recordó que este mismo viernes se mantendría una reunión con el Secretario General de Agricultura al que se entregarían los acuerdos alcanzados hoy; era mucho el trabajo realizado y se seguirá haciendo por los trabajadores y el sector.

La Sra. Espejo López añadió, a raíz de las críticas realizadas sobre la falta de actuación por su grupo, señaló que se contactó con el grupo Parlamentario de IU en la Comunidad Autónoma y el viernes pasado se realizó una pregunta en sede parlamentaria instando a esto mismo que se recogía en la propuesta.

Finalizado el debate sobre la enmienda presentada, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda la aprobación de la enmienda presentada por los grupos Socialista e IULV-CA y, por ende, los acuerdos contenidos en la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

Instar a la Junta de Andalucía a:

1.- Proceder de manera urgente a la modificación del borrador del citado Decreto por el que se regula la Red de Laboratorios Oficiales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

2.- Potenciar todos los sectores que puedan repercutir en el sostenimiento de la economía de nuestra tierra, muy vinculada al sector vitivinícola, sustento de la zona Montilla-Moriles.

3.- Garantizar el mantenimiento del Laboratorio Agroalimentario de Montilla a todos los efectos en el que exista una apuesta por el sector vitivinícola de la utilización de este servicio y el compromiso de trabajadoras y trabajadores para que dicho laboratorio sea un referente en el sector.

**13º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.**

Por parte de la Presidencia se realizó felicitación al agente de la Policía Local. D. Carlos Op de Beek Carmona, por su actuación el pasado día 30 de marzo, en una intervención policial, poniendo en riesgo su vida, convenciendo a una ciudadana que había subido a un tejado para que depusiese su actitud. Así como, al agente de la Guardia Civil, D. Angel Delgado Roca, quien también asistió al suceso y los bomberos del Consorcio, D. Miguel Angel Márquez Baena y Don Miguel Angel Martín Priego. Anunciando que en un próximo pleno se traerá un punto concreto para que fuese aprobado por la Corporación y quede reflejado en su hoja de servicios.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

En este momento, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre pasado sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, se iba a proceder a guardar ese minuto de silencio.

Preguntado por la Presidencia sobre la existencia de alguna moción de urgencia, la Sra. Alguacil Luque, integrante del grupo Popular presentó una moción relativa a la solicitud de comparecencia, ante el Pleno de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, Dña. Aurora Barbero Jiménez.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los integrantes del Pleno, lo que constituye la mayoría absoluta de su número de integrantes, se trató el siguiente asunto:

**1º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR, DÑA. AURORA BARBERO JIMENEZ.**

Se da cuenta de la moción presentada en la que se solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.1 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la comparecencia ante el Pleno de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, Dña. Aurora Barbero Jiménez, con el objeto de informar acerca de las contrataciones realizadas por este Ayuntamiento así como del Reglamento de Contratación a los efectos oportunos.

A requerimiento de la Presidencia, tomó la palabra el Sr. Secretario informó que estas comparecencias estaban reguladas en los artículos 104 y 105 del ROF, debían de ser aprobadas por el Pleno y, de ser así, en la próxima sesión se debería de incluir un punto específico en el Orden del Día con este asunto.

Tomando la palabra la Sra. Alguacil Luque, manifestó que el motivo de la urgencia se justificaba en que el pasado lunes habían recibido el informe emitido por el Secretario General sobre el Reglamento de Contratación recientemente aprobado y, a la vista del mismo, entendían conveniente que para aclarar a la ciudadanía la polémica surgida con estos procedimientos, entendía conveniente que la Delegada comparezca y a fin de no dilatar en el tiempo esta comparecencia, se presentaba con este carácter para que pudiera comparecer en la próxima sesión.

La Sra. Barbero Jiménez aclaró y así podía ratificarlo el Secretario, la intención de convocar una sesión extraordinaria el próximo día 17 de abril, con posibilidad de volver a verse el viernes 21 para traer a pleno las modificaciones que se iban a introducir al Reglamento; evidentemente no existía ningún problema en comparecer, pero le gustaría que por el Secretario se ratifiquen estas previsiones de convocatorias de sesiones extraordinarias



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

para este asunto.

Por parte del Sr. Secretario se indicó que efectivamente esta misma mañana se había estado hablando y se había elaborado un calendario de comisiones informativas para tratar sobre este Reglamento y el informe emitido, con la intención de someterlo lo antes posible a Pleno.

De nuevo en uso de la palabra la Sr. Alguacil Luque indicó que con independencia de ello, y de cara a facilitar información a la ciudadanía de las actuaciones realizadas, entendían conveniente la realización de esta comparecencia.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó aprobar la comparecencia solicitada.

**14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\*Tomando la palabra el Sr. García Zamora, dio contestación a una pregunta sobre la señal de tráfico en la c/ Inca Garcilaso, indicando que efectivamente, tras las obras realizadas, se debía de haber vuelto a colocar esta señal y al día de hoy estaba ya colocada.

\*La Sra. Carmona dio contestación a otra pregunta sobre un expediente de declaración de ruina de un inmueble en c/ San Fernando, 38, señalando que dicho expediente no existe como tal y, si existía, una orden de ejecución para limpieza y adecentamiento, que estaba en tramitación.

Por los Sres. miembros de la Corporación se formularon los siguientes nuevos Ruegos y Preguntas.

\*El Sr. López Santiago, formuló los siguientes RUEGOS:

-Sobre el adecentamiento de la glorieta existente pasando el puente de Santa María.

-Sobre el parque existente en la salida por la Crta. Espejo que igualmente necesitaría de cuidados.

-Sobre el tráfico en la calle San Francisco Solano, cuando tiene lugar un entierro en la Parroquia ubicado en dicha calle, para que se tenga prevista la intervención policial a fin de organizar el tráfico rodado.

-Sobre la vigilancia del edificio en obras de c/ Escuelas, esquina con calle Angustias que presentaba humedades y malos olores.

-Sobre el control de las plagas de conejos en las zonas no incluidas en los cotos de caza.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

-Sobre vigilancia del estado de conservación de los pasos de peatones dotados de sistema de iluminación.

-Agradeció, en nombre de los vecinos de la zona de Llano de Palacio, al equipo de gobierno por la actuación realizada en los jardines situados junto a la antigua bodega de Tomás García.

Seguidamente, formuló las siguientes PREGUNTAS:

-Preguntó si se iba a estudiar la redacción de un proyecto para ubicación de una rotonda en las confluencias de las calles Santa Brígida, Julio Cesar y Avda. Marqués de la Vega de Armijo.

-Preguntó si se había tenido en cuenta la seguridad en casos de evacuaciones de urgencia en la organización del evento Montilla-Market, así como la posibilidad, para próximas anualidades, de dar una uniformidad a los puestos de venta.

-Preguntó si se estaba controlando la anchura que debían de tener los caminos, ante la existencia de algunos de ellos que estaban siendo usurpados por los vecinos colindantes.

-Preguntó por la reparación de los baches existentes en la Avda. del Trabajo, en la zona del IES Emilio Canalejo.

-Preguntó por las medidas adoptadas a raíz de los ruegos efectuados en las sesiones plenarios de fechas 7 de septiembre y 5 de octubre de 2016 en relación con la señalización de la zona centro.

-Preguntó si se estaba haciendo alguna actuación contra aquellas personas que no habían procedido al corte de las ramas de sus fincas que invadían los caminos públicos.

-Preguntó por el arreglo de las palmeras más altas del parque ubicado en la zona de c/ Juan Colín y c/ Burgueños.

-Preguntó si algún integrante del equipo de gobierno había estado presente en la Feria del Vino de Tinaja y la Tapa celebrada en la localidad de Montalbán.

\*Por su parte, la Sra. Alguacil Luque, formuló los siguientes RUEGOS:

-Que se informe si se había llegado a celebrar la reunión con la Asociación de Hosteleros solicitada con fecha 13 de marzo.

-Solicitó que se diera contestación a un escrito presentado por su grupo con fecha 17



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

de febrero solicitando información sobre los criterios utilizados para la reasignación de las dependencias de los trabajadores adscritos al servicio de Atención al Ciudadano y a otro de fecha 21 de febrero, donde se solicitaba información sobre las actuaciones llevadas a cabo en relación con los solares libres en la zona centro.

-Solicitó que fuese atendida la petición de su grupo sobre la reunión con el Sr. García Zamora para tratar sobre la reordenación del tráfico en la c/ Corredera, que fue reiterada en varias sesiones de la Comisión Informativa correspondiente. Señalando que hoy mismo se había recibido escrito del Sr. García Zamora en el que se solicitaba que se fijara la fecha por parte del grupo solicitante y reiterando que era responsabilidad del Sr. García el fijar esta fecha para la celebración, ya que se llevaba mes y medio para realizar esta convocatoria.

-Solicitó que se reparara el camino de la Zarza para que quede en condiciones.

\*La Presidencia contestó que había convocada una reunión con los hosteleros, pero estos mismos habían suspendido la reunión por dos veces y se estaba pendiente de concertar nueva fecha.

\*El Sr. García Zamora señaló que no le gustaban las polémicas, ni que se faltara a la verdad, ni que se generara polémica, donde no se tenía que generar; por su parte no existía inconveniente en reunirse tantas veces como haga falta y sin tanto protocolo, desconociendo cómo debía de pedir las cosas. Recordó que hubo una reunión el 17 de febrero donde se explicaron las medidas, que fueron publicadas el día 24 de febrero y entraron en vigor el día 27 del mismo mes y, a pesar de ello, el día 1 de marzo pidieron en pleno una reunión para que se explicaran estas mismas medidas que no eran otras que las constaban en el Plan Corredera; además el 7 o el 8 de marzo hubo una Junta de Portavoces y preguntó personalmente al Portavoz del grupo Popular por los motivos de esta reunión que se estaba pidiendo e indicó que estaba dispuesto en cualquier momento y que se le llamara, ya que no existía inconveniente dentro de sus posibilidades y por el Portavoz se indicó que desconocía este tema y que se informaría; posteriormente hace unos días, personalmente se dirigió a la Sra. Alguacil en los mismos términos y finalmente, ante la insistencia, se había visto obligado a remitir este escrito, en el que da amplias posibilidades para fijar una fecha para reunirse.

La Sra. Alguacil manifestó que quien estaba faltando a la verdad era el Sr. García, ya que aunque era cierto que estuvieron hablando en el acto de la Sentencia Romana, lo que le dijo fue si se incluía como un punto en la próxima Junta de Portavoces, a lo que la interesada contestó que él vería. El que estuviera publicado no tenía nada que ver con la reunión solicitada, ya que se desconocían las dudas e inquietudes de su grupo y si no se consideraba necesaria esta reunión se indique por escrito, que eran los términos oportunos.

La Presidencia señaló que próximamente se recibirá comunicación para celebrar la reunión lo antes posible.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.